



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/CONF.157/PC/L.11
29 de abril de 1993

ESPAÑOL
Original: ESPAÑOL/INGLES

CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS
Comité Preparatorio
Cuarto período de sesiones
Comité Plenario
Ginebra, 19 a 30 de abril de 1993

Nota de la Secretaría

Lista de propuestas formuladas en relación con el Principio 11

En el presente documento figura una lista de las propuestas recibidas por el Comité Plenario durante la primera lectura del documento A/CONF.157/PC/82, en su séptima sesión, el 29 de abril de 1993.

Principio 11

La Conferencia Mundial, con ocasión del Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, reconoce la incomparable contribución de los pueblos indígenas a nuestras sociedades y reafirma el compromiso de la comunidad internacional con su bienestar económico, social y cultural y con su plena participación en todos los aspectos de la sociedad. Los Estados tienen obligación de respetar las identidades de los pueblos indígenas y de reconocer el valor y la diversidad de sus culturas, así como las diversas formas de organización social.

Propuesta de	Enmienda
1. Brasil	<p>1. <u>Usese "pueblo indígena" (en singular) cada vez que aparece en el texto "pueblos indígenas"</u>.</p> <p>2. <u>Al final de la primera oración, sustitúyase el punto por una coma y añádase lo siguiente: "con igualdad y sin discriminación"</u>.</p> <p>3. <u>Modifíquese de la manera siguiente la segunda frase: "Los Estados tienen la obligación de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales del pueblo indígena y de reconocer el valor y la diversidad de sus culturas e identidades, así como de sus formas de organización social"</u>.</p>
2. Nueva Zelandia	<p><u>Introdúzcanse las siguientes modificaciones:</u></p> <p><u>"La Conferencia Mundial, reafirmando la igualdad de todos los seres humanos, reconoce la dignidad propia y la igualdad de derechos del pueblo indígena y su incomparable contribución a la sociedad, y afirma la voluntad de los Estados de adoptar medidas positivas coordinadas para garantizarle [garantizarle] el pleno disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. Los Estados tienen la obligación de respetar la identidad y los derechos del pueblo indígena y de reconocer y valorar la diversidad de sus culturas y sociedades, y de velar por su plena y efectiva (participación) en los procesos de adopción de decisiones."</u></p>

<p>3. Cuba</p>	<p><u>Sustitúyase por el párrafo 15 del documento A/CONF.157/PC/58:</u></p> <p>"Acogemos con beneplácito la celebración, en 1993, del Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo; reconocemos la inmensa contribución de las poblaciones indígenas al desarrollo y la pluralidad de nuestras sociedades, y reiteramos nuestro compromiso con su bienestar económico, social y cultural, así como la obligación de respetar sus propias iniciativas y participación, reconociendo el valor y la diversidad de sus culturas y sus formas de organización social, sin menoscabo de la unidad del Estado;"</p>
<p>4. India</p>	<p><u>Modifíquese el texto para que diga (A/CONF.157/PC/58 + sugerencias de Nueva Zelanda):</u></p> <p>"Acogemos con beneplácito la celebración, en 1993, del Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo; reconocemos la inmensa contribución de las poblaciones indígenas al desarrollo y la pluralidad de nuestras sociedades, y reiteramos nuestro compromiso con su bienestar económico, social y cultural, así como la obligación de respetar sus propias iniciativas y participación, reconociendo el valor y la diversidad de sus culturas y sus formas de organización social, sin menoscabo de la unidad del Estado;"</p>
<p>6. Australia</p>	<p>1. No se aplica al español.</p> <p>2. <u>En la segunda oración, añádase:</u> "diferentes y distintas" después de "identidades".</p>
<p>7. España</p>	<p>1. <u>Añádase en la cuarta línea del texto español, tras las palabras "y cultural" lo siguiente:</u> "su derecho a vivir en libertad".</p> <p>2. <u>Añádase al final del párrafo:</u> "y su derecho a un desarrollo sostenible".</p>
<p>8. Bangladesh</p>	<p><u>Al final del párrafo, añádase:</u> "en el marco de sus constituciones nacionales." después de la palabra "social".</p>
<p>11. Estados Unidos</p>	<p><u>En la última oración, sustitúyase "tienen obligación de" por "deben".</u></p>
<p>9. Malasia</p>	<p><u>En la primera oración, elimínense las palabras:</u> "y con su plena participación en todos los aspectos de la sociedad".</p> <p><u>Modifíquese de la manera siguiente la segunda oración:</u> "Los Estados tienen la obligación de integrar a los pueblos indígenas en la corriente principal de la vida nacional para que puedan gozar plenamente de los frutos del desarrollo, reconociendo al mismo tiempo el valor y la diversidad de sus culturas".</p>

Propuesto por	Nuevo texto
5. Dinamarca	<p>La Conferencia Mundial, reafirmando el principio de igualdad, reconoce la dignidad propia y la igualdad de derechos del pueblo indígena y su incomparable contribución a la sociedad, y afirma la voluntad de los Estados de adoptar medidas positivas coordinadas para garantizarle el pleno disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. Los Estados tienen la obligación de respetar los derechos del pueblo indígena y de reconocer y valorar la diversidad de sus culturas y sociedades, y de velar por su plena y efectiva participación en los procesos de adopción de decisiones compatibles con el orden de prioridades de los pueblos indígenas.</p>
10. Canadá	<p>La Conferencia Mundial acoge con beneplácito la celebración, en 1993, del Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo. Reconoce el valor y la diversidad de sus culturas y sociedades y su inmensa contribución al desarrollo y la pluralidad de la sociedad. La Conferencia reitera su voluntad de velar por que disfruten plenamente y en pie de igualdad de todos sus derechos humanos y libertades fundamentales, así como por su bienestar económico, social y cultural, y reafirma la obligación de respetar las iniciativas propias y la participación de los pueblos indígenas y de asegurar su plena y efectiva participación en los procesos de adopción de decisiones relativos a las cuestiones que los afectan.</p>
12. Noruega	<p>La Conferencia Mundial reconoce la incomparable contribución de los pueblos indígenas a nuestras sociedades y reafirma la voluntad de los Estados de adoptar medidas positivas para su bienestar económico, social y cultural y su participación en todos los aspectos de la sociedad. Los Estados tienen la obligación de respetar la identidad y los derechos de los pueblos indígenas y de reconocer el valor y la diversidad de su cultura, así como de sus formas de organización social.</p>